



# Impulsan iniciativa para eliminar estereotipos de género y publicidad discriminatoria en radio y televisión

Boletín No.3549

## Impulsan iniciativa para eliminar estereotipos de género y publicidad discriminatoria en radio y televisión

- Será bajo supervisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones
- La reforma fue presentada por la diputada del PT, Lilia Aguilar Gil

La diputada Lilia Aguilar Gil (PT) propuso reformar diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para establecer que corresponde al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) supervisar que la programación cumpla con los principios establecidos en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política, en materia de igualdad y promueva la eliminación de estereotipos de género y publicidad discriminatoria.

Además, corresponderá a la Secretaría de Gobernación emitir lineamientos específicos que regulen el contenido de la publicidad, a efecto de que promueva la igualdad entre hombres y mujeres y suspender la transmisión de aquella que fomente estereotipos de género.

Agrega que se deberá propiciar la eliminación de estereotipos de género en la programación que se difunda a través de radiodifusión o televisión y audio restringidos, en el marco de la libertad de expresión y recepción de ideas e información.



Indica que la publicidad tampoco podrá presentar contenido discriminatorio en razón de género ni situaciones o conductas que fomenten estereotipos de género en las audiencias.

El documento, que modifica los artículos 216, 217, 223 y 245 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y turnado a la Comisión de Radio y Televisión para dictamen y a la Comisión de Igualdad de Género para opinión, menciona que los medios de comunicación en México, bajo el cobijo del derecho a la libertad de expresión, han disfrutado de una amplia libertad en la transmisión de contenidos a tal grado que sólo aquel referido a la población infantil está regulado en la ley.

Argumenta que se hace necesario eliminar de la publicidad aquellos mensajes que transgreden el derecho de igualdad de la mujer debido al uso reiterado de lenguaje e imágenes que atentan contra su dignidad y que se presentan como obstáculos en el camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres.

Subraya que, aunado a esto y pese a los adelantos que se han presentado en la legislación encaminada a la erradicación de violencia contra las mujeres, la violencia simbólica y mediática sigue presente no sólo en la publicidad, sino de manera general en el contenido que diariamente se transmite en los diferentes medios de comunicación masiva en nuestro país.

Apunta que la televisión da cuenta, a través de su programación, que en muchos casos también reproduce estereotipos de género revictimizando a las mujeres, el cual puede observarse en México desde años atrás en telenovelas, series o miniserias, entre otros.

“En este sentido, los contenidos de radio y televisión han hecho públicas situaciones que podrían quedar en el ámbito privado y han fungido como medios indispensables de denuncia de las mujeres frente a cualquier tipo de violencia ejercida por el hombre en su contra; sin embargo, no han dejado de reproducir estereotipos y mensajes que atentan contra la dignidad de las mujeres”, añade el texto.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

22/01/2023

LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/impulsan-iniciativa-para-eliminar-estereotipos-de-genero-y-publicidad-discriminatoria-en-radio-y-television>